

DECRETO N° **1911** /

TEMUCO, **29 ABR 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697 con fecha 25 de abril de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección de la infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MAURICIO FERNANDO ESPINOZA BARRIA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Psicologo		
Función : Colaboración en el Programa Protección de Derechos de la infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: Apoyo en la intervención psicologa en casos que ingresan desde un enfoque integral e integral e interdisciplinario .-Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos.-apoyo en derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.-Apoyo en la ejecución y gestión en el ambito comunitario.-Apoyo en terapia breve y evaluaciones psicologicas a beneficiarios de OPD.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 684.000 4 cuotas de \$650.000.- 1 cuota de \$ 43.333.-		Monto Total: \$3.327.333.-
Periodo desde : 01 de abril de 2014		Hasta: 02 de Septiembre 2014
Imputación : 214.04.11.001.001		

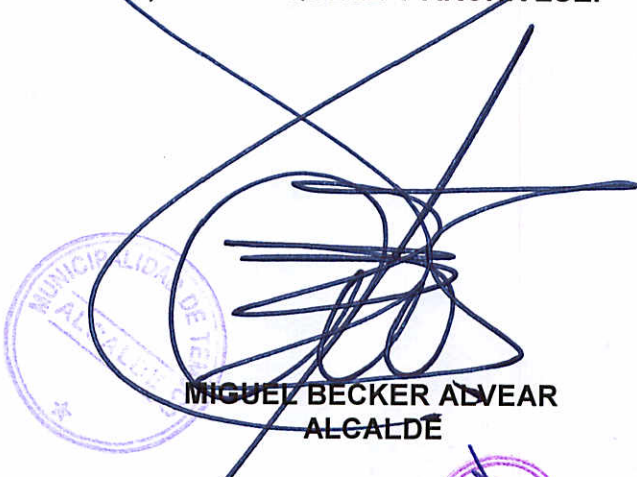



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.327.333.- (Tres Millones trescientos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores, serán de cargo de la cta. 214.04.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Protección Derechos de la infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


214.05.11.001.001	P.D.I.A
SALDO INICIAL	\$ 16.728.000
PREOBLIGACION	\$ 3.327.333
SALDO FINAL	\$ 13.400.667
OBW/pso	